

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2025-446



ANUNCIOS PUBLICITARIOS

Fecha de ingreso:11-02-2025
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-02-2025

Folio:2025-446

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Domicilio: CALLE FERNANDO DE BORJA # 512 COLONIA SAN FELIPE IV

Telefono:

Concepto: INSTALACION DE ANUNCIO PALETA Y ADOSADO.

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 12.00 M DE ALTURA TOTAL Y PANTALLA DE 4.00 M X 2.00 M; ADOSADO DE 3.66 X 1.83 M DE 6.70 M2

Vigencia de póliza: 01-01-2026

Vigencia de arrendamiento: 31-10-2039

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-241-033-00001-00-0000

Propietario: SALVADOR VARGAS SERNA

Domicilio: CALL FERNANDO DE BORJA 512 COLONIA SAN FELIPE IV

VgBa
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE FEBRERO DE 2026

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,394.20
1990330	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	2,036.52
4307010034	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.	1,697.10
1990326	INSTALACION ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS.	678.84
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 7,806.66

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1950 MANUEL VELAZQUEZ MONTOYA - ESTRUCTURAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- El DRO será responsable del mantenimiento de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigilancia en cuanto a la seguridad estructural del anuncio por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.

III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.

IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.

V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.

VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 28-02-2025 10:18:8

Usuario:

Dirección: null

302d021410ada2cf8c1250a384fd0ef87ad1bb893d941d950215008545965d76f2aea1718f6773ab3215bf1c68b227